



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 159/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Facundo Alfredo ANDREASEN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la asignatura Instalaciones Industriales sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 159/2016 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 159/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Estática y Resistencia de Materiales, Investigación Operativa y Termodinámica y



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

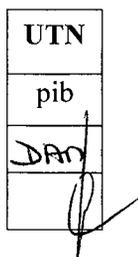


Máquinas Térmicas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos sin respetar lo dispuesto en el punto 7.1.2. de la Ordenanza N° 908, al alumno Facundo Alfredo ANDREASEN, Legajo N° 18923, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2750/2016



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior